

Castilla-La Mancha volvería a la jornada de 37,5 horas

La comunidad de Castilla-La Mancha volvería próximamente a la jornada de 37,5 horas a raíz de la petición de suspensión cautelar de la norma autonómica que el Gobierno central va a enviar al Tribunal Constitucional, que revisaría la medida a los cinco meses.

Nuria Monsó. Madrid | 18/04/2016 14:15

Castilla-La Mancha **volvería previsiblemente en las próximas semanas a la jornada de 37,5 horas semanales** para los trabajadores públicos establecida con carácter general en 2012. El Gobierno central ha anunciado que **va a pedir al Tribunal Constitucional que suspenda cautelarmente la norma autonómica** que limitaba la jornada semanal de sus trabajadores públicos a 35 horas.

Una vez admitida a trámite la petición, esta suspensión se producirá de forma automática, al amparo del artículo 161.2 de la Constitución, que concede esta potestad al Ejecutivo central respecto a las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las comunidades autónomas. **El tribunal, que aún no ha recibido el recurso, tendría cinco meses como máximo para estudiar las alegaciones de las partes y decidir si ratifica dicha suspensión hasta que dicte sentencia u opta por levantarla.**

Esta decisión se produce semanas después de que [el Ministerio de Hacienda se reuniera con la Junta de Castilla-La Mancha](#). El Gobierno defiende que la norma autonómica, aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha, **contraviene lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de 2012**, que establecía con carácter básico que "la jornada general de trabajo del personal del sector público no podrá ser inferior a 37 horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual".

La Administración autonómica, en cambio, defiende que la competencia sería de la comunidad, según el **artículo 47 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público**, que indica que "las administraciones públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos".

Fuentes de CESM en Castilla-La Mancha indican que están a la espera "para saber si esa suspensión cautelar efectivamente se produce, teniendo en cuenta que probablemente se vuelvan a celebrar elecciones generales pronto. Puede que al partido en el Gobierno central no le interese llegar hasta ese punto". Asimismo, señalan que también están pendientes de la aprobación de los presupuestos autonómicos, que incluyen el reconocimiento de días de libre disposición y vacaciones por antigüedad del personal funcionario, "que tendrían que descontarse de la jornada laboral efectiva".

El Gobierno central también ha recurrido el decreto que establece la jornada anual del personal público del País Vasco en 1.592 horas efectivas, que en la práctica también implicaba la vuelta a la jornada de 35 horas. El recurso se presentó ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, pero, según informan fuentes de la Consejería de Administraciones Públicas, "**de momento no se han solicitado medidas cautelares**".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2016/04/18/area-profesional/profesion/castilla-la-mancha-volveria-a-la-jornada-de-375-horas>